# ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 17 - CONJUNTO RESIDENCIAL CÓDIGO PROCESO VERSIÓN FO-SC-14 GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1.0



Contrato No. 1650 de 2019	HORA INICIO: 6:00 p.m.	Hoja _ 1 de 6
FECHA: 02 noviembre de 2023	HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.m.	Acta N° 17

**PROYECTO:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación de las entidades.
- 2. Objetivo de la reunión.
- Desarrollo de la reunión.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Presentación de las entidades

La Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I., indica que este tipo de espacios se realizan con el fin de definir temas específicos, posteriormente inicia la presentación de cada uno de los presentes, indicando nombre, apellidos, cargo y empresa (Datos relacionados en la lista de asistencia).

Posteriormente, la profesional brinda la palabra a los representantes y residentes del conjunto residencial para escuchar sus solicitudes.

### 2. Objetivo de la reunión.

Atender las solicitudes e inquietudes que han surgido por parte de la administración, consejo administrativo y residentes del conjunto en la ejecución del contrato IDU 1650 - 2019, brindando respuesta y generando acuerdos entre las partes que mitiguen los impactos generados por la obra.

### 3. Desarrollo de la reunión: intervenciones de la comunidad y entidades presentes.

La profesional, brinda la palabra a los representantes y residentes del conjunto residencial, para escuchar sus solicitudes. El señor , en calidad de presidente del consejo del conjunto , manifiesta que, la comunidad ha sido afectado permanentemente por parte de la obra y no precisamente por las incomodidades que esta genera, sino por afectaciones al conjunto, siendo las siguientes:

- 1. Inconvenientes con servicio de gas natural, ruptura de redes y manejo desde el área SST.
- Afectación de vehículos.
- 3. Ruptura en la tapa de alcantarilla ubicada en la calle 134.
- 4. Roedores en la zona.
- 5. Actualización de actas de vecindad.
- 6. ¿Cuál es el plan de manejo de movilidad?

En respuesta a la comunidad, el Consorcio canal Córdoba, Consorcio San Rafael y sus profesionales, responden que:

	FORM	MATO		
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA №. 17 - CONJUNTO RESIDENCIAL			ALCALDÍA MAYOR	
CÓDIGO	PROCESO		VERSIÓN	DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	Desarrollo orbarro
<b>Contrato No.</b> 1650 de 2019 <b>HORA INICIO:</b> 6:00 p.m.			Hoja _2 de 6	
FECHA: 02 noviembre de 2023		HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.n	n.	Acta N° 17

# 1. Inconvenientes con servicio de gas natnatural, ruptura de redes y manejo desde el área SST.

En cuanto al sistema de redes, el Residente técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, se tienen establecidos unos puntos específicos de intervención los cuales aparecen de manera lineal en los planos, además, se brindan orientaciones al operario para trabajar con cierta distancia de las conexiones existentes, sin embargo, teniendo en cuenta que son mangueras se encuentran en diversas direcciones por su volubilidad, al momento de realizar la excavación, se generan este tipo de accidentes.

Respecto a la red de acueducto, el Residente indica que el conjunto residencial cuenta con una conexión tipo chimenea, la cual debe ser renovada según la nueva norma, ya que este tipo de conexiones son propensas a sufrir este tipo de accidentes, primero por el material de la tubería y segundo, por el peso que carga, no obstante, estas conexiones serán renovadas por el Consorcio.

Generalmente, cuando suceden este tipo de eventualidades, el Consorcio realiza la notificación pertinente a las entidades encargadas de servicios públicos para que brinden la atención que se requiere con los elementos o el equipo pertinente, para responder al inconveniente.

Adicionalmente, si el tubo o manguera averiada es mayor a 1" (una pulgada), se acude a bomberos porque la atención llega aproximadamente en 15 minutos, en cambio las empresas implicadas, pueden tardar varias horas. Una vez se realiza el reporte a la empresa de servicio, esta se encarga de responder con las medidas necesarias y posteriormente entrega al Consorcio el costo de la reparación.

Seguido de la respuesta efectuada, la en calidad de Administradora del conjunto, sugiere al Consorcio, informar a la comunidad las medidas de precaución ante este tipo de acontecimientos.

Ante lo mencionado, la Residente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. responde que, en el caso específico, tan pronto se recibió notificación por parte del área técnica, se dió inició a la gestión pertinente interna, además, seguido de la primer llamada de alerta expuesta por la comunidad, desde el área social se brindaron las medidas de precaución ante la situación y también se enviaron a la administradora de este conjunto, por medio de mensajes de correo electrónico y WhatsApp el 23/10/2023, pidíendole el favor de socializar la información con los residentes.

Acalarando lo concerniente en cuanto a la presencia de personal de Seguridad y Salud en el Trabajo para brindar manejo a la situación, no es posible para el Contratista, puesto que la dimensión de la obra es desde la calle 129 hasta la 170, sobre la carrera 54, por tanto, el personal debe desplazarse de un lugar a otro de acuerdo a la actividad de obra que se esté desarrollando, así que es difícil que se encuentren en el sitio ante estas situaciones, más cuando surgen inesperadamente, no obstante, de acuerdo a lo que se ve presentando en obra, el área técnica se encuentra en comunicación constante con las áreas del Consorcio (social, SST, ambiental, forestal, fauna) para brindar pronta respuesta.

Además, se indica que, el conducto regular para resolver dudas o inquietudes en cuanto la obra, son los canales de comunicación con los que cuenta el Consorcio canal Córdoba, línea de atención telefónica (601) 2853165 o 3222344214, correo electrónico: puntoidu1650@ccor.com.co, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.. Por lo anterior, se recomienda, utilizarlos para cualquier emergencia, pues el personal de obra (operarios, auxiliar de tráfico) no se encuentra autorizado para brindar este tipo de información.

### **FORMATO** ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 17 - CONJUNTO RESIDENCIAL CÓDIGO **PROCESO VERSIÓN** Desarrollo Urbano GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA FO-SC-14 1.0 Contrato No. 1650 de 2019 HORA INICIO: 6:00 p.m. Hoja \_3 de 6 FECHA: 02 noviembre de 2023 HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.m. Acta N° 17

Finalmente, la Residente social indica que, como plan de mejora y compromiso, se solicitará al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en sus capacitaciones dirigidas al personal de obra, refuerce el tema de emergencias y acciones a realizar en caso de ruptura de tubería de gas y agua.

Tomando nuevamente la palabra, el Sr. solicita la investigación del incidente y el seguimiento que se realizó por parte de la interventoría.

Para lo cual, la Coordinadora del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, desde la ejecución de obra se cuentan con redes menores (que no tiene peligro, e incidencia en el proyecto) de todos los servicios públicos, por lo tanto, no genera una alerta mayor y tampoco requiere una inspección o investigación.

Por ejemplo, la red de acero de gas natural que se encuentra ubicada desde la calle 153 hasta la calle 170, requiere del acompañamiento de la entidad, porque es una red que generaría una alerta inminente para la comunidad, en cambio, las redes menores, no generan ese peligro, por tanto, no se debe hacer una actividad paralela, que genere una investigación sobre el incidente. Las redes de gas natural son mangueras que, fácilmente evidencia afectaciones a corta distancia y la entidad es consciente de esto, por la volubilidad de la misma, ya que no es una línea recta.

La Residente Social del Consorcio San Rafael indica que, lo solicitado por el ciudadano, no aplica en este contrato por las razones expuestas anteriormente y además, hay que tener en cuenta el contexto de la obra, pues se ejecuta en la ciudad de Bogotá desde la calle 129 hasta la 170, el personal de obra que se contrata es fluctuante, por tanto, el Contratista, puede brindar las capacitaciones, sin embargo hay ocasiones en que el personal solo dura un día, una semana o un mes; además, tanto el Contratista como la Interventoría brinda cumplimiento a lo requerido y aprobado por la entidad (Instituto de Desarrollo Urbano IDU).

### 2. Afectación de vehículos.

El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. indica que, la emulsión asfáltica que se aplicó en la zona consta de partículas muy volátiles que el viento dispersa con gran facilidad, por tanto, el Consorcio revisó el caso puntual, del ciudadano que presentó inconformidad con el daño del carro, efectuando respuesta y solución a él y desde el área técnica se realizó retroalimentación al personal para ejecutar el trabajo con precaución y evitar repeticiones.

Por otra parte, para mitigar la afectación en los vehículos por el material particulado (polvo), se implementa una polisombra que delimita el área de trabajo y atrapa algunas partículas, pero no todas; por otro lado, para reducir las partículas, con el carrotanque se regaba la zona tanto en la mañana como en la tarde. En este momento, el material particulado ha disminuido, puesto que se aplicó mezcla asfáltica.

### 3. Ruptura en la tapa de alcantarilla ubicada en la calle 134.

El Residente Técnico del Consorcio canal Córdoba M.I. refiere que, en cuanto a los daños ocasionados por la maquinaria, en este caso la grúa que se trajo para el izaje del puente, el Consorcio se responsabiliza de dejar en iguales o mejores condiciones el lugar, en este caso se realizará la reposición de la tapa de alcantarilla, tan pronto se esté trabajando en el sector, por lo pronto, se mitiga con plafones y los peatones podrán transitar por el andén.

	FORM	MATO		
REUNIÓN EXTRAOI	ACTA DE REUNIÓN RDINARIA No. 17 - CONJU			ALCALDÍA MAYOR
CÓDIGO	PROCESO V		VERSIÓN	DE BOGOTA D.C. Instituto Desarrollo Urbano
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.0	Desarrollo Orbano
<b>Contrato No.</b> 1650 de 2019 <b>HORA INICIO:</b> 6:00 p.m.			Hoja _4 de 6	
FECHA: 02 noviembre de 2023 HORA DE FINALIZ		HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.r	n.	Acta N° 17

### 4. Roedores en la zona.

La Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. menciona que, desde el área social, se han implementado recorridos urbanos semanales, en los cuales se monitorean los vendedores informales, vallas móviles y habitantes de calle, esta información se remite a las instancias encargadas a nivel distrital como lo son Secretaría de Integración Social quienes apoyan la recuperación de espacio público brindando a los habitantes de calle diversas oportunidades. Además, gracias a los mensajes de correo electrónico que se emiten a varias entidades, se ha notado que por parte de la empresa de Área Limpia realizan jornadas de aseo en el canal con mayor frecuencia, lo cual contrarresta la aparición de plagas.

Sin embargo los roedores, son el resultado de las conexiones erradas de las viviendas del sector que desembocan en el canal Córdoba y aún no han sido corregidas. Desde el Consorcio canal Córdoba, en la etapa de estudios y diseños se realizaron varios recorridos con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y se identificaron más del 90% de conexiones erradas, para lo cual, se determinó que el Acueducto realizará las adecuaciones pertinentes para corregirlas, por otro lado, el Consorcio ha asumido la corrección, cuando se identifican en la ejecución de actividades de obra.

### 5. Actualización acta de vecindad.

La Residente social del Consorcio canal Córdoba M.I. indica respecto a las actas de vecindad, que se siguen las orientaciones del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, por lo que se realizó un levantamiento de estas actas antes de empezar actividades de obra, mediante un registro escrito, fílmico y fotográfico en cada uno de los predios que se encuentran ubicados en el área aferente al eje de la vía de intervención, con un buffer de 15 metros, teniendo en cuenta los cerramientos, fachadas, zonas comunes, rampas, accesos peatonales y vehiculares.

Una vez se finalice la obra, se realizará una verificación de los predios para evidenciar su estado y en caso que manifiesten impactos a los mismos, mediante el acta de vecindad de cierre se deja consignado el estado en ese momento y a partir de allí, identificar si fueron generados con la obra y la responsabilidad o no del Consorcio canal Córdoba frente a estos.

Además, se indica que, cada propietario podrá solicitar al Consorcio, una visita técnica en la cual se podrá validar el estado de las viviendas para determinar la afectación y responsabilidad de los hechos.

### 6. ¿Cuál es el plan de manejo de movilidad?

La Asistente Social del Consorcio canal Córdoba M.I. Indica que, el Plan de Manejo de Tránsito vigente, fue remitido a la señora Beatriz Otálora (adminsitradora), donde se especifica el plan de manejo vehicular y peatonal.

El Ingeniero de PMT del Consorcio canal Córdoba M.I manifiesta que, el Consorcio, en calidad de Contratista, realiza la solicitud de PMT a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, mediante el especialista de tránsito quien se encarga de realizar los documentos pertinentes y radicarlos ante dicha entidad.

En ocasiones, se realizan varias propuestas para que la SDM decida cuál responde a la comunidad. Una vez se recibe la aprobación, se inicia el cierre de acuerdo a lo autorizado. En este caso específico, el PMT se encuentra ubicado entre la calle 145C hasta la 138, se trabaja el espacio público y la vía, el objetivo es, garantizar la salida del parqueadero, peatones y usuarios del conjunto, actualmente los vehículos están saliendo por la calle 138, sin embargo, una vez se tenga habilitada la otra zona, los vehículos podrán salir por la calle 143 A.

# **FORMATO**

# ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 17 - CONJUNTO RESIDENCIAL



CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0

<b>Contrato No.</b> 1650 de 2019	HORA INICIO: 6:00 p.m.	Hoja _5 de 6
FECHA: 02 noviembre de 2023	HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.m.	Acta N° 17

En este momento se debe instalar una tubería seguida a la junta de la placa, es decir que, se debe cerrar el sendero peatonal, la otra semana. Ese sendero peatonal de metro y medio, será trasladado a la zona de asfalto, el sendero dara ingreso al predio y acceso al parque. Cuando esté la zona habilitada, se cerrará el parqueadero y se trasladará el sendero peatonal, desde la calle 138 al conjunto residencial.

Adicionalmente se informa que, independientemente de la actividad de obra que se realice, siempre se garantizará el sendero peatonal y el acceso vehicular. En el caso de la rampa, será notificada la intervención con previo aviso.

### **INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD**

Fueron aclaradas en el desarrollo de la reunión

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Remitir el acta de la reunión a los asistentes.	CCOR	Noviembre de 2023	
2. Retroalimentar a través de capacitación SST el tema de emergencias y acciones a realizar por parte del personal (ruptura de tubería de gas y agua) en los primeros sectores de obra.	CCOR	Durante la ejecución de la obra iniciando a partir de noviembre de 2023.	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Lina Plazas	CCOR MI - Coordinadora contratista		
Oscar David Ruenes	CCOR MI - Profesional forestal contratista		
Julio César Bogotá	CCOR MI - Residente técnico contratista	**	
Adriana Morales	CCOR - MI - Residente social contratista		
Laura Peñuela Botia	CCOR MI - Asistente social contratista		
Jenny Verano	CSR - Residente social Interventoría	. 1100	
Julio César Prieto	CSR - Asistente social Interventoría	nare e	

### **FORMATO** ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 17 - CONJUNTO RESIDENCIAL CÓDIGO **PROCESO VERSIÓN** Desarrollo Urbano GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA FO-SC-14 1.0 Contrato No. 1650 de 2019 HORA INICIO: 6:00 p.m. Hoja \_6 de 6 HORA DE FINALIZACIÓN: 8:00 p.m. FECHA: 02 noviembre de 2023 Acta N° 17 **APROBÓ ELABORÓ RESPONSABLE NOMBRE** María Eugenia Agudelo Adriana Morales Ramírez Jenny Andrea Verano Asistente Social Contratista Residente Social Contratista Residente Social Interventoría **CARGO FIRMA** TIPO DE ANEXO: Registro fotográfico, ANEXOS: SI X NO CANTIDAD: 02 asistencia.